



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

**Rubén Barradas Aguilar**

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete  
le expide el presente Título de



**Licenciado en Contaduría**

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 14 de septiembre de 2001



*Victor A. Arredondo*

Dr. Víctor A. Arredondo  
Rector

*Raul Arias Lovillo*

Mtro. Raul Arias Lovillo  
Secretario Académico

*M*

EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA  
LOS ESTUDIOS DE

*Robén Barradas Aguilar*  
TÍTULO O GRADO *Licenciado en Contaduría*  
NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_  
BACHILLERATO O SECUNDARIA *Veracruz*  
TIPO DE INSTITUCIÓN *Estatal*  
ENTIDAD FEDERATIVA *Veracruz*  
PERIODO *1987-1990*  
NÚMERO DE CÉDULA DEL GRADO ANTERIOR \_\_\_\_\_  
CARRERA O POSGRADO *Licenciado en Contaduría*  
TIPO DE INSTITUCIÓN *Autónoma*  
ENTIDAD FEDERATIVA *Veracruz*  
PERIODO *1990-1996*



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY  
REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE  
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ A 19 DE Octubre DE 2001

*Carlos Arriaga Gomez Vignola*  
LIC. CARLOS ARRIAGA GOMEZ VIGNOLA

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 190  
del libro A350  
de Registro de Títulos Profesionales  
Grados Académicos  
en el número 74  
catálogo No. 03503415  
México, D.F. a 4 de Dic de 2001  
REGISTRADOR

*Arriaga*  
REGISTRADOR

S.E.P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CREDITOS

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Nº 23177

UV



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.